



República del Ecuador
ASAMBLEA NACIONAL

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** la creación del **CANTÓN ESPEJO** perteneciente a la provincia del Carchi, fue aprobada por la Función Legislativa el 27 de septiembre de 1934 y publicada en el Registro Oficial No. 23 del mismo mes y año; y, que por tal motivo, sus habitantes se encuentran celebrando alborzados el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación cantonal;
- Que,** para la cantonización de **ESPEJO**, se tomó en consideración que era indispensable fortalecer el régimen político administrativo de esta zona, para fomentar el desarrollo de sus habitantes y la provincia, sobre todo en campos como el social, cultural, económico entre otros;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a todos los compatriotas de **ESPEJO**, por su participación en el crecimiento del cantón, la provincia y la Patria toda; y,

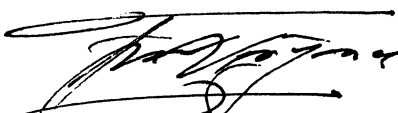
En ejercicio de sus atribuciones,

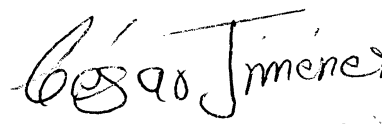
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades cantonales, instituciones y población del emprendedor **CANTÓN ESPEJO** en la provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar **SETENTA Y CINCO AÑOS** de cantonización; y, entregar del presente Acuerdo, en acto solemne que se desarrollará el 27 de septiembre del 2009.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de septiembre de dos mil nueve.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General


11-09-2009
